

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE

HACE CONSTAR

1. Que el Municipio de Manizales – **Secretaría del Deporte**, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER LAS LABORES OPERATIVAS DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE DIAGNÓSTICO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE."**
2. Para la ejecución del objeto contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios con numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993; así mismo, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece: **Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...). La contratación se encuentra fundamentada en el artículo 2º, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el artículo el artículo 2.2.1.2.14.9 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". El artículo 2.2.1.2.14.9 del Decreto 1082 de 2015 alude a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, expresando lo siguiente: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"*.
3. Que la Secretaría del Deporte solicitó presentar propuesta al profesional **Juan Esteban Gonzales Mejía** para la ejecución del objeto contractual referenciado.
4. Que, para la ejecución del objeto contractual descrito, se recibió en la Secretaría del Deporte la propuesta del profesional **Juan Esteban Gonzales Mejía**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.843.728, quien cuenta con la experiencia relacionada con la necesidad de la Administración Municipal, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

SERVICIOS JURÍDICOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

- Diploma y Acta de grado como Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia.
- Diploma y Acta de grado como Especialista en Estructuras de la Universidad Nacional de Colombia.
- Hoja de vida del SIGEP.
- Fotocopia de la cédula.
- Vigencia de la cédula.
- RUT.
- Paz y Salvo en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Declaración juramentada de bienes y rentas.
- Examen médico pre-ocupacional.
- Certificación Juramentada de no estar incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad.

B. Experiencia: Aporta los siguientes soportes:

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Secretaria del Deporte del Municipio de Manizales, hace constar que **Juan Esteban Gonzales Mejía**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.843.728 expedida en Manizales, es idóneo para prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para fortalecer las labores operativas de seguimiento a los procesos de infraestructura deportiva y de diagnóstico de los escenarios deportivos de la secretaría del deporte toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La secretaria del Deporte del Municipio de Manizales, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del señor **Juan Esteban Gonzales Mejía** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

ENTIDAD	FUNCIONES O ACTIVIDAD	FECHA	TIEMPO EXPERIENCIA
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	DISEÑO ESTRUCTURAL	20/08/2020	1 AÑO
MUNICIPIO DE TAMESIS	DIRECTOR DE CONSULTORIA	10/08/2020	3 MESES Y 15 DIAS
GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	INGENIERO CIVIL DISEÑADOR	17/06/2019	9 MESES

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES <https://antecedentes.policia.gov.co/>:

ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co

ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS:

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Para la realización de la actividad ya descrita, el proponente, presentó propuesta por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.666.666)** mensual a partir del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2021, el cual una vez analizado con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al

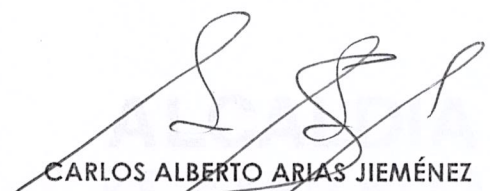
CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR
2.3.2.02.02.005	4301015	36 01 3 11 01 005 035 00	Servicios Construcción Escenarios Deportivos	101	362101	\$11.000.000

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con **Juan Esteban Gonzales Mejía**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.843.728**, expedida en Manizales, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.666.666)** mensual y/o fracción de mes, a partir del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2021, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.


CARLOS ALBERTO ARIAS JIEMÉNEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Deporte

Proyectó y elaboró: Valentina Espitia Galvis. Profesional Universitaria. Secretaria de Deportes

~~SECRET~~